

# CAPÍTULO IV

## INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ESPAÑA ACTUAL. UNA CONTRIBUCIÓN DESDE LA ECONOMÍA AL DEBATE SOBRE EL MULTICULTURALISMO

DR. D. JAVIER MORILLAS GÓMEZ

*Profesor Agregado de Estructura Económica.  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Universidad San Pablo-CEU. Profesor de la Escuela Diplomática.*

### SUMARIO:

**INTRODUCCIÓN.— I. LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN 2002: 1. Objetivos, actores, instrumentos. 2. Sectores y países.— II. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. FLUJOS Y CRITERIOS: 1. Origen y cuantía de los actuales flujos migratorios. 2. Variables de referencia para los cupos migratorios. Cuando el paro alcanza a la población inmigrante: 2.1. Los niveles de paro. 2.2. La cercanía cultural. Convenios y vigilancia de la inmigración ilegal: su integración en la cooperación al desarrollo. 2.3. Criterios claros respecto a la concesión de la nacionalidad.— III. UN ACERCAMIENTO A LOS COSTES ECONÓMICOS DEL MULTICULTURALISMO. CRECIMIENTO ECONÓMICO, TOLERANCIA Y MARGINACIÓN**

### INTRODUCCIÓN

El tema de la inmigración se ha convertido actualmente en uno de los asuntos más importantes para la Comisión Europea<sup>1</sup> y buena parte de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Vid., COMISIÓN EUROPEA, (2000): *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política de migración*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas.

<sup>2</sup> Vid., Grupos de Trabajo de la Presidencia española de la Unión Europea, *Necesidad de cualificación profesional en la población inmigrante: Hacia la formación para el empleo en el país de origen*, Madrid, Presidencia de la Unión Europea, 25-26 de febrero de 2002.

Los acontecimientos del 11 de septiembre, el enquistamiento del subdesarrollo en África y Asia meridional, la situación en Oriente medio y las tensiones existentes en distintos países iberoamericanos y de Europa Oriental, contribuyen a prestar una mayor atención a los fenómenos migratorios y, por extensión, a la cooperación al desarrollo en el mundo. Tal es lo que vamos a hacer en el presente artículo, para el caso español, abordando estas dos cuestiones, tan determinantes para nuestro futuro.

Desde nuestra perspectiva ambos fenómenos y sus derivadas inmediatas, las políticas de inmigración y cooperación al desarrollo, aparecen interrelacionados, en la medida que la propia dinámica de la economía internacional los vincula *de facto*. En ellos se entrecruzan los factores de atracción (*pull*) y de expulsión (*push*) que determinan los flujos migratorios internacionales<sup>3</sup>. Por ello veremos primero, la concreción de la política actual de cooperación en España; a continuación la política migratoria; para inmediatamente ver si ambas están relacionadas y cuáles son las que a nuestro entender resultan más positivas para los objetivos perseguidos, sin huir de los debates que se han planteado sobre ambos fenómenos, si bien desde la perspectiva económica.

## I. LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN 2002

### 1. Objetivos, actores, instrumentos

Entendemos la cooperación internacional al desarrollo como un gran esfuerzo en cascada a realizar por todos y cada uno de los países del mundo, sea cual sea la posición que un país ocupe en la escala del desarrollo humano mundial; porque tal esfuerzo siempre será necesario en relación a algún vecino y, desde luego, con relación a sí mismo. En este sentido, el esfuerzo inequívoco y proporcionado a sus medios en pro del desarrollo es condición *sine qua non* de todo Estado miembro de la comunidad internacional para la lucha contra la pobreza a la que cuando algunos países se sus traen, como ocurre actualmente en la práctica -tanto en países del Norte como del Sur-, queda cuestionado el resultado global.

Entre las prioridades de la presidencia española de la Unión Europea en materia de cooperación al desarrollo figuraba el de hacer de ésta uno de los pilares sobre los cuales asentar la acción exterior comunitaria, poniéndola en sintonía con los otros pilares, como la política comercial y la política exterior.

La Unión Europea destina en el 2002, el 0'32 por ciento de media del PIB a la cooperación al desarrollo. Y en función de lo acordado en la Cumbre de Barcelona se pasará a destinar el 0'39 por ciento del PIB (8.000 millones de euros) en 2006, para ayudas al desarrollo del Tercer Mundo.

---

<sup>3</sup> EUROSTAT, (2000): *Push and Pull factors of international migration: a comparative report*, Luxemburgo.

## AYUDA PARA EL DESARROLLO (%)

Dinamarca .....	1'06	Japón.....	0'28
Holanda .....	0'87	Alemania .....	0'27
Suecia.....	0'80	Australia .....	0'27
Noruega.....	0'80	Portugal .....	0'26
Luxemburgo.....	0'71	Canadá.....	0'25
Bélgica .....	0'36	Nueva Zelanda .....	0'25
Suiza.....	0'34	Austria .....	0'23
Francia.....	0'32	España .....	0'22
Reino Unido .....	0'32	Grecia.....	0'20
Finlandia .....	0'31	Italia.....	0'13
Irlanda.....	0'30	Estados Unidos .....	0'10

Fuente: Recopilación propia con datos de la Comisión Europea y OCDE, 2002.

De hecho, en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrada en Monterrey en marzo de 2002, se acordó llevar a los países en desarrollo recursos económicos de las naciones industrializadas, inversión extranjera directa y otros flujos de capital, así como agilizar los mecanismos de financiación. Para ello el denominado *Consenso de Monterrey* ha establecido como condición para los países receptores de ayuda la garantía de una mayor rendición de cuentas y del uso efectivo de los recursos, -en lo que había hecho hincapié la administración americana, desmarcada del objetivo genérico del 0'7 por ciento- además de que combatan la corrupción interna, establezcan leyes favorables a la inversión, eliminen barreras comerciales, y adopten sistemas financieros transparentes y sistemas políticos democráticos<sup>4</sup>.

En este contexto, el Plan español de Cooperación Internacional<sup>5</sup> aprobado por el Gobierno para el 2002 incluye unos recursos presupuestarios de 1.443'4 millones de euros (240.000 millones de pesetas). En esta cantidad figuran los 265'59 millones de euros (44.190 millones de pesetas) correspondientes a la llamada *cooperación descentralizada*, denominación que incluye la realizada por las comunidades autónomas, que aportarán durante el 2002 un total de 174'47 millones de euros, y los ayuntamientos, 91'11 millones.

El Plan considera como *actores* de la cooperación tanto a las Administraciones Públicas como a la sociedad civil, es decir, empresas, universidades y centros educativos, organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores y demás agentes económicos y sociales. No obstante, desde el

<sup>4</sup> Vid., COMISIÓN EUROPEA, *Declaración para el desarrollo*, Monterrey, México, marzo, 2002.

<sup>5</sup> Vid., SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN: *Plan de Cooperación Internacional*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2002.

punto de vista de la calificación como *Ayuda Oficial al Desarrollo*, en el Plan español de Cooperación Internacional sólo son considerados actores los que ejecuten presupuestos de las distintas administraciones públicas.

Los *instrumentos* a utilizar por dichos actores son los proyectos, programas y la cooperación técnica; la ayuda alimentaria; los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, FAD; los micro - créditos; la renegociación, aplazamiento, reducción y condonación de la deuda externa; las subvenciones y ayuda a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S); y la investigación al desarrollo.

## 2. Sectores y países

Las prioridades *sectoriales* del citado Plan están fijadas en la dotación de infraestructuras, los servicios sociales básicos, la mejora de la educación básica y el apoyo al desarrollo, la investigación científica y técnica, la protección y mejora del medio ambiente, el fortalecimiento de las estructuras democráticas, y la prevención de conflictos. Tales prioridades sectoriales vienen a coincidir con las fijadas en el 2001.

Entre las prioridades geográficas y de *países* destaca Sudamérica. Concretamente Bolivia<sup>6</sup>, con un importante plan de fortalecimiento de la actividad agrícola municipal, y Perú<sup>7</sup>, con - entre otros - un proyecto sanitario de suministro de medicamentos de primera necesidad para mitigar las necesidades de la población de Lima. Ambos países figuran en la relación de prioridades geográficas del Plan de Cooperación en 2002, junto a Ecuador, Colombia, Paraguay, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Cuba y República Dominicana.

En África, las prioridades coinciden básicamente con el Plan de Internacionalización, destacando Marruecos, Mauritania, Túnez, Senegal, Guinea Ecuatorial, Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde, Mozambique, Angola, Namibia, Sudáfrica y el Sahara Occidental, en este caso concretado en el apoyo a la población saharauí establecida en los campamentos de refugiados. En Asia las prioridades se centran en China, Filipinas, Vietnam y los territorios palestinos.

En lo que se refiere a Europa Central y Oriental, que nosotros estimamos debe ser considerada prioritaria, destacan tan sólo Bosnia-Herzegovina, Albania y la República Federal de Yugoslavia, hoy de Serbia y Montenegro.

<sup>6</sup> La concesión a Bolivia de un crédito FAD de ocho millones de dólares (unos nueve millones de euros) destinado a financiar la compra de 250 tractores, se producía en el mismo Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2002, en que quedaba aprobado el Plan de Cooperación, *cuasi* adelantándose al mismo.

<sup>7</sup> Para la capital de este país, el proyecto urgente de ayuda sanitaria y humanitaria aprobada en el mismo Consejo de Ministros de 8 febrero de 2002, suponían 21.000 euros.

## II. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. FLUJOS Y CRITERIOS

### 1. Origen y cuantía de los actuales flujos migratorios

España cuenta con 1.109.060 extranjeros con situación regularizada<sup>8</sup>. De éstos 449.881 son extranjeros comunitarios y el resto, 659.179, extranjeros no comunitarios.

La Europa comunitaria constituye, por tanto, el núcleo principal de procedencia. En concreto los británicos son los residentes comunitarios más numerosos, seguidos de alemanes, franceses, portugueses e italianos. La mayor parte tienen su residencia en las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Baleares, Castilla-León y Murcia.

Respecto de los extranjeros no comunitarios con situación regularizada los más numerosos en España son los marroquíes (219.731), ecuatorianos (82.765), colombianos (39.538), chinos (35.046), peruanos (28.484), rumanos (23.884) y senegaleses (11.126), que son los más numerosos entre los subsaharianos.

Sólo en el año 2001 la población inmigrante aumentó en 213.340 personas, lo que supone un 23'8 por ciento más que en 2000. El crecimiento ha sido importante en comparación con años anteriores. Así, si comparamos las estadísticas de 1995, en que había 609.287 personas de otras nacionalidades residentes en España, el aumento ha sido del 122 por ciento.

El gobierno abrió durante los dos últimos años, 2000 y 2001, cuatro procesos de regularización. El extraordinario de 2000, el de re - examen de expedientes no admitidos, el que afectó sólo a ecuatorianos, y el denominado de arraigo. En conjunto 615.377 extranjeros solicitaron salir de la irregularidad. El resultado, todavía provisional, porque la Administración aún sigue tramitando expedientes no admitidos, es que a 31 de diciembre de 2001, sólo la mitad de los solicitantes, 334.882, han conseguido la documentación que les permite residir legalmente en España.

### 2. Variables de referencia para los cupos migratorios. Cuando el paro alcanza a la población inmigrante

Respecto al volumen migratorio total, la situación es tan fluida que en apenas tres meses de iniciado el año 2002, ya existían en España un total de 1.243.919 extranjeros residentes<sup>9</sup>, lo que eleva el porcentaje hasta el 3 por ciento de la población total. Un porcentaje con respecto al total de la po-

<sup>8</sup> Vid., DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN: *Balance 2001 de la inmigración en España*, Madrid, Ministerio del Interior, 2001.

<sup>9</sup> Vid., DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN, *Informe de abril 2002*, Madrid, Ministerio del Interior, abril 2002.

blación española, aún así, notablemente inferior al que registran otros países europeos, como Francia, donde alcanzan el diez por ciento de la población total.

Sin embargo este argumento no justificaría por si solo un incremento del flujo migratorio ya que el porcentaje de inmigrantes que una sociedad puede aceptar sin generar conflicto social ni romper su propia cohesión social interna debe ponerse en relación, asimismo, con otro conjunto de variables cuales son: 1) Los niveles de paro y el mercado laboral de la sociedad receptora, 2) el grado mayor o menor de afinidad cultural, histórica, lingüística, tecnológica de los recién llegados, 3) la mayor o menor voluntad de integración que muestren los colectivos inmigrantes, 4) la percepción y experiencia de la propia población autóctona respecto del inmigrante, 5) el PIB *per cápita* del país de acogida<sup>10</sup>.

### 2.1. Los niveles de paro

Con respecto a la primera de las variables, en España, el paro ha vuelto a incrementarse en el año 2001. Así si examinamos las cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Empleo<sup>11</sup> el número total de desempleados alcanza los 1.666.049 millones de personas. Esto es nuestra tasa de paro asciende de nuevo hasta el 9'75 por ciento de la población activa, continuando como una de las mayores de la Unión Europea; y afectando en mayor medida a las mujeres, 993.691 paradas, que a los hombres, 672.258 parados.

El número de extranjeros dados de alta en la Seguridad Social ascendía a primeros de noviembre de 2001 a 613.235. Mientras que el número de parados registrados entre los inmigrantes ascendía a finales de mismo mes de noviembre a 87.363. Apenas tres meses después el número de inmigrantes afiliados a la seguridad social alcanzaba los 675.410<sup>12</sup>, una cifra sorprendentemente similar a la de los varones españoles en paro.

Observamos, además, que el paro ha subido en febrero de 2002 por séptimo mes consecutivo, concretamente la mayor alza en este mes del año desde la crisis de 1993. Esta preocupante evolución negativa -paradójicamente- se mantiene al margen de la seguida por los flujos migratorios que, sin relación proporcional con la contractiva evolución del mercado de trabajo, continúan una tendencia ascendente.

<sup>10</sup> Aunque este apartado no será tratado en el presente trabajo puede verse: HERRADOR MORALES, M<sup>a</sup> del Mar, *Impacto económico de la inmigración de los países de Europa central y oriental a la Unión Europea*, Informe del Observatorio de Economía europea, Madrid, Universidad San Pablo-CEU, 2001.

<sup>11</sup> Vid., INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, *Datos de desempleo y ofertas de empleo*, febrero 2002, Madrid, Ministerio de Trabajo, febrero 2002.

<sup>12</sup> Vid., INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, *Datos de empleo y afiliación a la Seguridad Social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, abril, 2002

Esta situación puede explicarse por la ineficacia en el control fronterizo y/o la presión empresarial en favor de la inmigración como forma de contención salarial, e incremento de la oferta de una mano de obra barata. Junto a ello la falta de agilidad y eficiencia del INEM en su labor de dar transparencia al mercado de trabajo y en cuanto a su capacidad de acoplar la oferta y la demanda del mismo, especialmente en comparación con las agencias privadas de colocación.

Así, en el caso español es elocuente el desfase que se produce entre el número de ofertas que anualmente llegan a las oficinas del Instituto Nacional de Empleo, INEM, y la contestación positiva a las mismas. En este sentido solo un 15 por ciento de las ofertas son aceptadas. Es en esta brecha de puestos de trabajo no cubiertos por la población parada autóctona, donde encuentran ubicación los inmigrantes. En este sentido puede decirse que no es que los inmigrantes realicen trabajos que no quieren realizar los nacionales; es que los inmigrantes lo hacen más barato.

En ello influye, en España (también en los otros países europeos), la existencia de una economía sumergida, que burla el pago de las contribuciones a la seguridad social y los impuestos generales, aprovechándose en buena parte de los inmigrantes en situación ilegal.

En esta economía sumergida encuentran también empleo esos trabajadores autóctonos que pueden rechazar ofertas legales de trabajo (lo cual no es posible en otros países europeos y especialmente de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE) que, sumando a dichos ingresos sumergidos los de una prestación pública por desempleo, no encuentran atractivo aceptar un salario que normalmente está por debajo de la suma de sus otras dos retribuciones alternativas.

Actualmente el período de trabajo legalmente establecido para poder acceder a una prestación por desempleo en España es de cuatro meses por cada año que la persona acredite que ha trabajado. Lo cual favorece una cierta picaresca al posibilitar despidos pactados periódicos, cada doce meses o menos. También otras prácticas empresariales habituales en sectores como la construcción, consistentes en rescindir el contrato del empleado antes del período vacacional, para volver a readmitirle cuando éste finaliza; es el INEM quien en estos casos se hace cargo en la práctica de pagar las "vacaciones" del trabajador.

Es, en cualquier caso, en la economía sumergida donde los trabajadores inmigrantes encuentran más rápidamente empleo, y donde se dan los casos más extremos de abuso laboral<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Vid., PAMPILLÓN, R., (2002): "La economía de la emigración", *Boletín de Información Comercial Española*, núm. 2720, 18 febrero-3 de marzo, Madrid. .

## 2.2. *La cercanía cultural. Convenios y vigilancia de la inmigración ilegal: su integración en la cooperación al desarrollo.*

La segunda de las variables a considerar es el grado mayor o menor de afinidad cultural. Y en este sentido nos referimos al tipo de países y convenios firmados.

Así, los convenios firmados desde la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración lo han sido con Ecuador, Colombia, República Dominicana, Marruecos y Nigeria, estando marcados por una cierta improvisación y falta de auténtica planificación fruto de la urgencia básica de regular los flujos migratorios y la entrada legal en España.

Respecto al de Ecuador, a finales de 2001 quedó constituido el comité mixto para seleccionar a los trabajadores. Distinto carácter del firmado con Ecuador, así como con Colombia y República Dominicana, tiene el firmado con Marruecos, que es simplemente un acuerdo de empleo, inoperante hoy a efectos prácticos. Por su parte, el de Nigeria afecta sólo a la repatriación, no habiéndose constituido en estos dos últimos casos comités mixtos.

Con carácter general podemos decir, no obstante, que la inmigración desordenada e ilegal de un país va contra el propio desarrollo económico a largo plazo del país de origen. Quienes intentan salir son, normalmente, los más capaces, los más sanos, los que tienen más recursos para pagar a las redes más o menos mafiosas de intermediación humana, los que tienen un nivel cultural más alto e incluso acceso a antenas parabólicas desde las que a través del *efecto imitación* –atraídos por la abundancia que ven en los países de destino– surge su determinación de emigrar. Ello resta capital humano, cuadros intermedios y dirigentes, jefes administrativos y empresariales que son indispensables para el progreso de las sociedades.

En este sentido la lucha y la infraestructura creciente surgida para la gestión regulada de los flujos migratorios y contra la inmigración ilegal y los costes que lleva aparejados debieran a nuestro entender considerarse un gasto asimilable a la ayuda al desarrollo<sup>14</sup>, en la medida que contribuye a ordenar y racionalizar unos movimientos compulsivos que por sí mismos llevan a la descapitalización humana del país emisor. Son unos gastos que junto a los de formación en los países de origen que ahora se intentan potenciar, cooperan al desarrollo en la medida que tienden a evitar el *dumping* social, las fugas de talentos locales, la explotación inhumana y la economía sumergida, a erradicar la acción de los traficantes y sus redes nacionales e internacionales, que actúan normalmente en el país emisor, pero

<sup>14</sup> Lo mismo que todo lo referido a formación de los trabajadores inmigrantes en los países de origen. Vid., GRUPO DE TRABAJO 2, La integración social, cultural y laboral de los trabajadores extranjeros en la Unión Europea. Conclusiones, o.c. apartado 3, Madrid, Presidencia de la Unión Europea, 25-26 febrero, 2002. También en las conclusiones del Grupo de Trabajo 2 apartado 6.



también en el receptor. En este sentido podríamos decir que el Servicio de Vigilancia Exterior (Sive), es también una entidad cooperadora al desarrollo, indirecta, aunque en su programa de acción actúe con un notable retraso respecto a los plazos fijados en su momento.

En el terreno de la explotación laboral entre enero y septiembre de 2001 la Inspección de Trabajo realizó 13.799 actuaciones en materia de extranjería, siendo detectadas 5.009 infracciones imponiéndose un total de 4.339 millones de pesetas en sanciones.

Los órganos consultivos o de colaboración, existentes en estos momentos están básicamente constituidos por el Consejo Superior de Política de Inmigración, las subcomisiones de Canarias y Cataluña, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Observatorio Permanente de la Inmigración, cuyo perfil se ha visto alterado tras su traslado del Ministerio de Trabajo a la Delegación de Extranjería.

### 2.3. Criterios claros respecto a la concesión de la nacionalidad.

Otro aspecto a tener siempre en cuenta es el referido a la mayor o menor voluntad de integración que muestren los colectivos inmigrantes, que no cabe presuponerla sino que estimamos debe ser expresamente aceptada sin reservas y con probada buena fe. En este sentido, la Constitución Española obliga a velar por los intereses económicos y sociales de los españoles. Así, el artículo 42 de la Constitución Española recomienda al Estado la misión de velar por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero, destacando la obligación de orientar las políticas públicas hacia el retorno de dichos trabajadores, cuyos derechos también están en juego. Desde la promulgación del Código Civil en 1889, la regulación jurídica de la nacionalidad entendida como vínculo político y jurídico que liga a una persona con su Estado ha sido objeto de sucesivas reformas motivadas unas veces, por la necesidad de adaptar la legislación a nuevas realidades que han ido surgiendo, y otras, a partir de 1978, por la exigencia de dar cumplimiento a los mandatos de la Constitución Española<sup>15</sup>.

En la mayor parte de los países de nuestro entorno los sistemas de adquisición originaria de nacionalidad se vertebran siguiendo el criterio casi exclusivo de nacionalidad de los progenitores, el conocido como "*ius sanguinis*". Tal es el caso de Irlanda, Grecia, Luxemburgo, Alemania, Austria, Dinamarca, Suecia o Finlandia.

El grupo menor de países de nuestro entorno admite otro tipo de factores, sin perjuicio de acogerse al "*ius sanguinis*". Tal es el caso de Bélgica o

<sup>15</sup> Vid., MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, *Anteproyecto de Ley de Modificación del Código Civil en materia de nacionalidad*, Madrid, Complejo de la Moncloa, documento cifrado fotocopiado, 19-12-2001, p. 1.

Italia, países de creación tardía y activos flujos fronterizos, o Portugal, de reciente pasado colonial.

Pero en el caso de España el predominante es el conocido como criterio del *"ius soli"*, esto es en razón del nacimiento en el territorio del Estado. A ello se le añaden otros medios de adquisición sobrevenida o derivativa de la nacionalidad, en los que la voluntad del peticionario resulta determinante: la naturalización por residencia y la opción por una determinada nacionalidad cuando concurren determinados hechos o circunstancias, tales como matrimonio con un nacional, existencia de ascendientes nacionales, el propio nacimiento en el país, o la residencia continuada en el mismo. Ello da al sistema español un simplismo y un automatismo que ha venido a constituir una fuente de problemas, en la medida que no necesariamente el adquirente de la nacionalidad ha demostrado, ni demuestra, una voluntad real de integración en la sociedad de acogida.

En este sentido *"para la concesión de la nacionalidad o residencia se requiere que ésta haya durado diez años"*<sup>16</sup>. Pero *"serán suficientes cinco años para los que hayan conseguido asilo o refugio, y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal, o de sefardíes"*.

Sin embargo *"basta el tiempo de residencia de un año para: a) El que haya nacido en territorio español... c) El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud. d) El que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho..."*<sup>17</sup>.

Como vemos, y aunque a continuación se haga mención a que *"en todos los casos, la residencia habrá de ser efectiva, legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición"*<sup>18</sup>, y que el *"interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española"*<sup>19</sup>, la permisividad que muestra el texto legal deja claros resquicios para la actuación de las mafias, y la propia burla y contorsión del espíritu de la Ley. Lo que alimenta las expectativas de colectivos dedicados profesionalmente a infringir el espíritu abierto y constructivo de la norma. Un caso corriente lo constituyen los matrimonios de conveniencia, utilizados así mismo como fuente de renta. También muchos de los menores abandonados en Ceuta, Melilla u otros lugares fronterizos.

<sup>16</sup> Cfr., *Ibidem*, artículo 22.1, p. 6.

<sup>17</sup> Cfr. *Ibidem*, artículo 22.2., p. 7.

<sup>18</sup> Cfr., *Ibidem*, Artículo 22.3., p. 7.

<sup>19</sup> Cfr., *Ibidem*, Artículo 22.4., p. 7.

En este sentido, criterios de selección de la inmigración como los de la pertenencia al *ámbito general europeo* previendo la incorporación de los denominados países *pre-in*, de próxima o previsible incorporación a la Unión Europea, deben ser tenidos en cuenta y constituirse —a nuestro juicio— con carácter estratégico en prioritarios. En concreto, los nacionales de países como Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Rumania, así como de las repúblicas bálticas y de la ex-URSS o ex -Yugoslavia, estimamos deben tener clara preferencia a la hora de firmar acuerdos de inmigración, recibir permisos de residencia y trabajo o de concesión de nacionalidad.

Fruto de una mala política migratoria lo tenemos en España con el hecho de que haya sido posible la creación de un entorno y un caldo de cultivo para el surgimiento de ciertos personajes y locales utilizados como mezquitas, desde donde individuos de tan escaso nivel cultural como el del Presidente de la “*Fatwa*” o autoridad religiosa islámica en España, Kamal Mustafá, recomienda respecto a las mujeres *pegarlas sin dejar marcas*, señalando que los golpes para castigar a las mujeres casadas “*se deben administrar en unas partes concretas del cuerpo, como los pies y las manos, debiendo utilizarse una vara no demasiado gruesa, es decir, ha de ser fina y ligera para que no deje cicatrices o hematomas en el cuerpo...los golpes no han de ser duros, porque la finalidad es hacer sufrir psicológicamente y no humillar*”<sup>20</sup>. Con lo cual primamos el desarrollo en España de talentos y comportamientos que son precisamente los que hacen miseros a los países de donde proceden tales emigrantes.

La pertenencia al mismo mundo cultural, religioso e histórico, favorece la integración y adaptación del inmigrante a la sociedad receptora; en el caso que nos ocupa a las costumbres, escuelas, empresas e instituciones cívicas y sociales de la nación española de acogida. Así queda recogido también en las Conclusiones del Grupo de trabajo correspondiente de la Presidencia de la Unión Europea al optar, en cuanto a países de origen por aquellos con mayores “*relaciones históricas, culturales y geográficas ...que permita una satisfactoria integración social y laboral de los inmigrantes que redunde en su propio beneficio y en el de la sociedad de acogida*”<sup>21</sup>. Tal es el resultado de la experiencia española desde los primeros años noventa hasta la actualidad<sup>22</sup>. Pero es también la

<sup>20</sup> Vid., KAMAL MUSTAFA, Mohamed, “*La mujer en el Islam*”, Málaga, autoedición, 1999. El autor que dice ser un líder vanguardista y pretender *dulcificar el Corán*, lleva 19 años en España, siendo consejero de la Federación de Entidades Religiosas Musulmanas en España, e Imán de Fuengirola.

<sup>21</sup> Cfr., GRUPO DE TRABAJO 3, *La Educación y la Formación de los trabajadores extranjeros en los países de origen. Conclusiones*, Presidencia de la Unión Europea, o.c. apartado 5, 25-26 febrero 2002.

<sup>22</sup> Los datos empíricos recogidos desde nuestra propia experiencia, en la sierra de Madrid, desde la presidencia de la Cruz Roja Española en tal área es mayoritariamente favorable —medidos en número de fallidos por personas enviadas a los diferentes puestos de trabajo y grado de satisfacción del empleador en el desempeño del puesto de trabajo— es abrumadoramente favorable a los inmigrantes procedentes de países del Este de Europa (95 sobre 100), seguidos de los sudamericanos, frente a inmigrantes procedentes de otras regiones del mundo.

experiencia heredada de nuestros ilustrados del siglo XVIII cuando, para paliar la baja densidad demográfica española en ciertas zonas, buscaron y trajeron inmigrantes de países europeos vecinos, aliados y preferentemente católicos. Tal fue el proceder de Carlos III, al firmar acuerdos con Holanda, Austria-Hungría, o los correspondientes principados alemanes. En tal sentido este planteamiento es pues fruto de nuestra propia y brillante experiencia histórica, la de la Ilustración.

### III. UN ACERCAMIENTO A LOS COSTES ECONÓMICOS DEL MULTICULTURALISMO. CRECIMIENTO ECONÓMICO, TOLERANCIA Y MARGINACIÓN

No ha sido frecuente en Europa ver a los economistas implicarse de manera explícita, en el debate sobre las ventajas o desventajas económicas de la homogeneidad cultural. La razón es obvia. El surgimiento de la ciencia económica y el propio desarrollo económico en el mundo se ha dado preferentemente en países europeos o países de raigambre europea, esa "Europa de Ultramar" a la que se refería el economista y político francés Raymond Barre<sup>23</sup>. Había diferencias en el grado de desarrollo económico pero no en los patrones culturales básicos o los grandes valores justificativos del mismo y que lo hacían posible, muchas veces aun sin saberlo, ni tenerlo racionalizado.

Los economistas españoles de la Escuela de Salamanca<sup>24</sup> diferenciaban la tolerancia de lo que hoy podríamos llamar multiculturalismo. A éste se oponían —en distintos grados— como elemento corrosivo de la sociedad civil, de su disolución. Por el contrario creían en todo aquello que contribuyera a cimentar la cohesión interior de las naciones europeas, que entonces quedaba identificada con *la cristiandad*. En esta línea se sostenía que un colectivo espiritualmente unificado sería más fértil en el terreno cultural y más próspero económicamente hablando<sup>25</sup>. En ello se reafirmaban reclamando a los pensadores de Roma o a los griegos como Platón. Éste, no dudaba en aconsejar que, *aunque sea con mentira, se les procure persuadir (a los ciudadanos) de una república que todos son hermanos de una sangre y linaje, y naturales de aquella tierra, para que la tengan por madre...*<sup>26</sup>. Cantillon<sup>27</sup>, y

<sup>23</sup> Vid., BARRE, R., (1975): *El desarrollo económico*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 105 ss. Publicada originalmente en 1962 con el título de *Le développement économique. Analyse et politique*.

<sup>24</sup> Vid., SCHUMPETER, Joseph A., (1954): *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel.

<sup>25</sup> Vid., DE VALENCIA, Pedro, *Tratado acerca de los moriscos de España*, (manuscrito del siglo XVIII) Málaga, Editorial Algazara, 1997.

<sup>26</sup> Recogido por Pedro de Valencia. *Ibidem*, p. 140.

<sup>27</sup> CANTILLON, Richard, (1730): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, edición en español, Fondo de Cultura Económica, México, 1950.

luego los autores clásicos ingleses dieron por válidos tales supuestos o no entraron en ellos por no afectar a un Reino Unido, ya unificado religiosa y culturalmente. Por ello, tales criterios se mantuvieron indiscutibles, prácticamente hasta los tiempos de Carlos Marx y Federico Engels, aunque dándoles la vuelta y a su forma- fueran también tributarios de tales supuestos.

Fue en el siglo XIX, cuando los economistas centroeuropeos de la denominada Escuela Histórica, obligados a actuar sobre una base menos teórica y favorecedora de las inercias del crecimiento que las habidas en Inglaterra, van a plantearse el tema de la mayor o menor homogeneidad con un grado mayor de radicalidad, y cuando ya el debate parecía superado por inexistente.

Federico List, en su conocida obra *Sistema Nacional de Economía Política*, había señalado que los países con una *mayor calidad como nación*, son los que presentan una fuerte homogeneidad cultural y ello les otorga más posibilidades para el crecimiento económico<sup>28</sup>.

Posteriormente, el caso de los países nórdicos, así como de Japón, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Israel, todos países incorporados tardíamente a la industrialización y al proceso de desarrollo económico han continuado ratificando que una base cultural común, y unos determinados valores fuertemente arraigados y compartidos constituyen un fuerte potencial para el crecimiento y tienen un alto efecto multiplicador en la generación común de riqueza. Pero no es sólo cuestión de tener una base cultural compartida. Sino de que dicha base cultural, sea la que fuere, y la correspondiente escala de valores que lleva implícita, se acredite y valide para la creación y potenciación del entorno, y las condiciones previas y necesarias para el despegue económico. Es entonces cuando queda reputado desde el punto de vista de la ciencia económica. En este sentido no todos los patrones culturales y escalas de valores existentes en el mundo se han mostrado válidos como para *crear las condiciones previas al despegue económico* que decía Rostow<sup>29</sup>, sociedades eficientes y, por tanto, capaces de proporcionar a sus ciudadanos bienestar individual y colectivo. Es aquí donde el multiculturalismo, que no la pluralidad cultural, choca con la ciencia económica.

Si la cultura occidental ha llegado a ser considerada superior, es porque considera que todas las personas valen lo mismo. Porque no genera las mismas condiciones para la creación de riqueza y bienestar colectivo una sociedad cuyos valores tienden, por ejemplo, a educar a las niñas en libertad que otra que las traumatiza con la ablación de clítoris. Porque nunca tendrá el mismo nivel de riqueza una nación cuya cultura imperante margina a la mujer, que otra que la integra y permite que de el máximo de su potencial. Lo

<sup>28</sup> Vid., LIST, F., *Sistema Nacional de Economía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

<sup>29</sup> Vid., ROSTOW, W., (1973): *Las etapas del crecimiento económico*, Fondo de Cultura Económica, México.

mismo puede decirse de una cultura que prohíbe el consumo de un determinado tipo de producción ganadera, que ya por este solo hecho castra el surgimiento de una rama entera de actividad productiva.

Nuestra sociedad puede ser permisiva con dichas creencias, en función de nuestros principios constitucionales que garantizan la libertad individual. Pero no potenciarlo, ni avalarlo, ni publicitarlo, ni destinar recursos públicos que, objetivamente, van en contra de la propia generación de nuevos recursos, y atentan contra los valores que precisamente han hecho a nuestras sociedades occidentales ser lo que son, las más libres, las más prósperas, las más cohesionadas.

En este sentido, es un error plantear políticas que fraccionen la sociedad en razón de sus distintos orígenes culturales y lleven a los inmigrantes a la marginación. España fue en el año 2001 el país de la UE que más inmigrantes recibió. Los hijos de estos inmigrantes tienen derecho a que se les transmitan los valores democráticos de nuestras sociedades a las que libremente han venido. Y hay que garantizar la transmisión de esos valores que han permitido el suficiente nivel de riqueza y eficiencia que ha hecho posible su venida, y sus ventajas derivadas al menos con el mismo nivel de intensidad, libertad y falta de complejos, con que se ha hecho hasta la fecha. Sin confundir el respeto y la propia diversidad cultural, con el reconocimiento de derechos diferentes para colectivos diferentes, en función de los orígenes culturales de las personas. Es un grave riesgo de fragmentación y segregación de nuestras sociedades. Un riesgo que ya se va traduciendo en un creciente rechazo social hacia determinados colectivos<sup>30</sup>, que se resisten a admitir unas normas comúnmente aceptadas y previas a su llegada a Europa, en nombre de un supuesto multiculturalismo formulado teóricamente de manera correcta pero inexistente en la práctica.

Ese conflicto, en una escuela como la española, que ahora se quiere remover, puede ser doblemente contraproducente. Hay que respaldar a los maestros para que sean respetados y puedan garantizar la transmisión del saber y las normas de convivencia en las aulas. Con la excusa del multiculturalismo pueden ponerse todas las religiones en el mismo plano de aceptación; o de no aceptación y tabla rasa. Sin ponderar el carácter mayoritariamente cristiano de nuestra población, por un lado; ni la diferente *cuota-parte* que en el desarrollo económico global del mundo han tenido las diferentes realidades religiosas, algunas de las cuales se han mostrado como claramente retardatarias del mismo. Por lo que tampoco desde este punto de vista merecen el mismo tratamiento<sup>31</sup>.

En España, el 89'3 por ciento de las personas que han ingresado en prisión durante el primer trimestre de 2002 son extranjeros, habiendo crecido la

<sup>30</sup> El rechazo a los trabajadores marroquíes en las últimas campañas agrarias de Andalucía es elocuente, recurriéndose a la contratación masiva directa en Polonia y otros países del Este de Europa, más lejanos geográficamente pero más cercanos culturalmente, sin problemas de integración.

<sup>31</sup> En la capital de España, más del 83 por ciento de los 317.380 alumnos de primaria -- entre 6 y 12 años- demanda la asignatura de religión católica, Vid., Informe de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Comunidad de Madrid, enero, 2002.

población reclusa en ese mismo período en 2.139 personas, 1700 personas más que respecto al año anterior<sup>32</sup>. A este ritmo cuando concluya el año 2002 la población reclusa en España superará las 52.000 personas. Los gastos realizados por el Estado para responder a este crecimiento con nuevos centros penitenciarios –600 millones de euros desde el año 1996- pueden no ser suficientes para el objetivo buscado de mejorar las condiciones de los reclusos si no se atajan las causas de fondo que lo alimentan. Entre ellas, el de la inmigración, dado que la proporción de extranjeros en la población penitenciaria alcanza ya el 23´6 por ciento<sup>33</sup>. Si el fin de la reclusión es la reinserción social se produce un contrasentido y un gasto ocioso, al no aplicar la ley que prevé el cambio de ingreso en prisión por el de expulsión de España para los casos de penas inferiores a cinco años cuando los reclusos son foráneos. En concreto, porque los presos extranjeros que se acogen a programas de reinserción no podrán integrarse al salir en la sociedad, dado que son repatriados automáticamente a sus países de origen. Y todo ello a pesar de que los propios inmigrantes prefieren permanecer en una cárcel española que regresar a su país. De poco servirá en este sentido que la Dirección General de Prisiones solicite nuevas ampliaciones de gasto e incrementos en sus dotaciones presupuestarias para construir cuatro nuevos centros en el próximo quinquenio, porque pronto éstos aparecerán de nuevo saturados, si no se ajusta y hace más selectivo el flujo migratorio.

En tal contexto si puede decirse que “el multiculturalismo es la gangrena de la sociedad democrática”<sup>34</sup> es porque, sin una selección adecuada en origen que garantice una población inmigrante de valores contrastados, la sociedad de acogida sufre una arremetida que favorece la des-estructuración, sin que por otra parte se mejoren las situaciones ya existentes de marginación, gueto, y fracaso escolar de determinados colectivos de inmigrantes, llegados con anterioridad. Y, también, sin que la situación mejore, sino todo lo contrario, en sus países de procedencia, cuyos gobiernos corruptos siguen viendo en la expulsión de población una forma de contrarrestar el descontento social interno, al tiempo que de acopiar divisas<sup>35</sup>.

<sup>32</sup> Vid., YUSTE, Angel, *Comparecencia* ante la Comisión de Interior del Senado del Director General de Instituciones Penitenciarias, Diario de sesiones del Senado de España, Madrid, 11 abril de 2002.

<sup>33</sup> Vid., YUSTE, Angel, *ibidem*.

<sup>34</sup> Cfr. AZURMENDI, Mikel, Presidente del Foro de la Inmigración. Presentación del informe anual 2001, Madrid, febrero, 2002.

<sup>35</sup> El caso de Marruecos es el más evidente. El coste del paso del estrecho oscilaba, en marzo de 2002, entre los 1000 euros de las pateras, o los 6000 euros del avión a Indonesia o extremo oriente, con una escala en Europa. En Marruecos la industria de la inmigración, está enquistada en la propia administración, sus policías de fronteras y guardias aduaneros. Éstos forman parte de un engranaje que no sólo fabrica y demanda pateras a un ritmo tan creciente como el que muestra su madera nueva y la evolución de sus precios, sino que moviliza pensiones, inmuebles de acogida, almacenes, falsificadores de documentos, transportistas y correos de variado tipo que componen un coherente entramado que contribuye a cofinanciar el Majzen, dar salida a población no deseada –como la reclusa- e incrementar las transferencias de euros hacia Marruecos por cada inmigrante que consigue salir del país. En el caso de los saharauis echados en brazos de las redes de inmigración hacia las costas canarias contribuye, además, a la ocupación del Sahara Occidental.

Evitar que tales situaciones se perpetúen, o aun se agraven, provocando un retroceso generalizado en nuestro sistema de libertades y modo de vida, dependerá cada vez más de la respuesta que nuestras autoridades y la propia sociedad civil española de al fenómeno migratorio y de la cooperación al desarrollo. Todo ello en el país de Europa que, como ha ocurrido históricamente, sigue siendo y será el que está más cerca del continente más atrasado y menos desarrollado del mundo.